CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. SOLUCIÓN SALUD. NIT. 822006595-1**
CONTRATISTA:	**A&E ACCESORIO Y EQUIPOS BIOMÉDICOS S.A.S. NIT. 900455887-3 R.L. VICTOR HUGO SUAREZ RAMIREZ C.C. 86088607**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD**
TERMINO DE EJECUCION:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248) DÍAS**
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120'000.000) COMO MONTO AGOTABLE**

Entre los suscritos a saber, **JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES,** en su calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "SOLUCION SALUD", facultado para contratar según el Acuerdo 003 de 2014, quien en adelante se denominará la **ESE "SOLUCION SALUD",** por una parte y por la otra **A&E ACCESORIO Y EQUIPOS BIOMÉDICOS S.A.S.**, con el **NIT. 900455887-3,** representada por el señor **VICTOR HUGO SUAREZ RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **86088607**, quien a su vez se denominará el **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud" fue creada con categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada a la Secretaria Departamental de Salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, articulo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan. **2)** Que la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud", está constituida para que administre los Centros Prestadores de Servicios de Salud de los municipios que no quedaron certificados a 31 de julio de 2001, así como las demás instituciones prestadoras de servicios de salud de primer nivel que en el futuro se anexen. **3)** Que a la ESE "Solución Salud" se encuentran adscritos 17 centros de atención en el Departamento del Meta ubicados en los municipios de CASTILLO, SAN JUAN DE ARAMA, BARRANCA DE UPIA, CABUYARO, URIBE, PUERTO CONCORDIA, RESTREPO, MESETAS, CUMARAL, PUERTO LLERAS, SAN JUANITO, CALVARIO, PUERTO GAITAN, MAPIRIPAN, MACARENA, VISTA HERMOSA y LEJANIAS. **4)** Que las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se rigen por el derecho privado, al tenor de lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. **5)** El objeto de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud" es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad. **6)** En desarrollo del objeto la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud", contratará y adelantará acciones de promoción y prevención, tratamiento y rehabilitación de salud. **7)** La ESE SOLUCIÓN SALUD, necesita desarrollar la actividad relacionada con la **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD,** La ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD", requiere el suministro de repuestos y accesorios para los mantenimientos

preventivos y correctivos de los equipos médicos que se encuentran en los Centros de Salud adscritos. **8)** Que existe estudio de oportunidad y conveniencia que avala la celebración del presente contrato. **9)** Que existe la disponibilidad presupuestal No. 225 del 06 de marzo de 2023, expedido y certificado por el profesional universitario de presupuesto de la ESE "SOLUCIÓN SALUD".**10)** Que, el proceso precontractual fue adelantado por el área de compras.**11)** Que la ESE "SOLUCION SALUD" evaluó y adjudicó este contrato, siguiendo los parámetros fijados por su estatuto contractual Acuerdo No. 003 de 2014, Capítulo VII, Artículo 19 numeral 1) literal b), modificado por el Acuerdo 001 de 2015, en su artículo 2 Literal c), Directo de mínima cuantía, cuando el valor del contrato fuere unferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, la Gerencia de la E.S.E. "Solución Salud" requerirá de no menos de dos (02) invitaciones directas a cotizar(...). **12)** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **13)** Que, con amplias facultades la gerencia de la empresa ha adelantado y agotado todos los procedimientos de la etapa precontractual para la selección y adjudicación de la propuesta seleccionada. **14)** En respuesta a las invitaciones hechas por la E.S.E. Solución Salud, se recibió propuesta por parte de A&E ACCESORIOS Y EQUIPO BIOMÉDICO S.A.S. Realizado el análisis de la propuesta, encontramos que ésta se ajusta a los precios de mercado y además, allegó los documentos correspondientes, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de oportunidad y conveniencia como a los documentos solicitados mediante la invitación. **15)** Que, este contrato se regirá por las disposiciones del derecho privado, Acuerdo No. 003 de 2014, modificado por el Acuerdo 001 de 2015 y lo contemplado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCIÓN SALUD. SEGUNDA:** El presente contrato se ejecutará según las características, condiciones y especificaciones establecidas en los estudios de oportunidad y conveniencia, los términos de condiciones, la invitación y la propuesta, los cuales para todos los efectos hacen parte integral de este contrato así:

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS		
					VR UNITARIO SIN IVA	IVA	VR UNITARIO + IVA
1	PARTOS	Accesorio feto cardio para monitor fetal marca Mediana referencia FM20	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$342.000,00	$2.023.595
2	PARTOS	Accesorio tocco para monitor fetal marca Mediana referencia FM20	UNIDAD	1	$ 2.200.000	$418.000,00	$2.023.595
3	ODONTOLOGÍA	Acople borden para pieza de mano	UNIDAD	1	$ 36.800	$6.992,000	$43.792,000
4	URG, OBST, CONS	Acople para brazalete NIBP	UNIDAD	1	$ 25.000	$4.750,000	$21.420,000
5	ODONTOLOGÍA	Acople prestolok ¼"	UNIDAD	1	$ 35.000	$6.650,000	$15.470,000
6	VARIOS	Adaptador AC/DC inteligente	UNIDAD	1	$ 120.000	$22.800,000	$128.520,000
7	ODONTOLOGÍA	Adaptador de cobre 3/8"	UNIDAD	1	$ 21.599	$4.103,810	$11.424,000
8	ODONTOLOGÍA	Adaptador eléctrico para cavtron	UNIDAD	1	$ 110.000	$20.900,000	$130.900,000
9	PARTOS	Adaptador eléctrico para monitor fetal marca Mediana modelo FM20	UNIDAD	1	$ 80.000	$15.200,000	$95.200,000
10	ODONTOLOGÍA	Adaptadores hembra macho para cavtron	UNIDAD	1	$ 80.000	$15.200,000	$95.200,000
11	ODONTOLOGÍA	Anillos para compresor x4	UNIDAD	1	$ 156.000	$29.640,000	$85.680,000
12	CONSULTA EXTERNA	Balastra de 40 para negatoscopio de unidad odontologica 32W	UNIDAD	1	$ 35.000	$6.650,000	$41.650
13	CONSULTA EXTERNA	Balastro electronico de 36 Watts	UNIDAD	1	$ 60.000	$11.400,000	$71.400,000
14	RX	Bateria 12V 15 Ah para equipo de RX portatil.	UNIDAD	1	$ 350.000	$66.500,000	$416.500,000
15	PARTOS	Bateria 12 V 26 A para incubadora de trasporte	UNIDAD	1	$ 650.000	$123.500,000	$773.500,000
16	URGENCIAS	Bateria para desfibrilador (mediana D500)	UNIDAD	1	$ 2.100.000	$399.000	$2.159.850
17	URGENCIAS	Batería para monitor de signos vitales	UNIDAD	1	$ 210.000	$39.900,000	$249.900,000
18	VARIOS	Baterías AA	UNIDAD	1	$ 10.000	$1.900,000	$5.712,000
19	VARIOS	Baterías AAA	UNIDAD	1	$ 10.000	$1.900,000	$5.712,000
20	PARTOS	Baterías para incubadora de transporte (OLIDEF RWT)	UNIDAD	1	$ 400.000	$76.000,000	$476.000,000
21	URGENCIAS	Bolsa reservoria con acople universal para reanimador manual	UNIDAD	1	$ 289.000	$54.910,000	$285.000,000
22	RX	Bombillo 24v 50W	UNIDAD	1	$ 29.999	$5.699,810	$35.698,810
23	CONSULTA EXTERNA	Bombillo ref 3400	UNIDAD	1	$ 71.666	$13.616,540	$85.282,540
24	CONSULTA EXTERNA	Bombillo 4800	UNIDAD	1	$ 33.500	$6.365,000	$39.865,000
25	ODONTOLOGÍA	Bombillo bipin halógeno 10W 6V para equipo de quimica genesis 20	UNIDAD	1	$ 120.000	$22.800,000	$142.800,000
26	URGENCIAS	Bombillo circular 32w para negatoscopio marca kramer	UNIDAD	1	$ 10.000	$1.900,000	$11.900,000
27	ODONTOLOGÍA	Bombillo H3 12V 50W	UNIDAD	1	$ 25.000	$4.750,000	$17.255,000
28	RX	Bombillo halógeno 24v 100W para colimador de equipo RX fijo Americon	UNIDAD	1	$ 150.000	$28.500,000	$178.500,000
29	RX	Bombillo halógeno 24v 100W para colimador de equipo RX fijo siemens polimobil plus	UNIDAD	1	$ 180.000	$34.200,000	$214.200,000
30	LABORATORIO	Bombillo Halogeno para equipo de quimica Mindray BA -88A	UNIDAD	1	$ 308.333	$58.583,270	$366.916,270

31	VARIOS	Bombillo para lampara cialitica	UNIDAD	1	$	180.000	$34.200,000	$214.200,000
32	ODONTOLOGIA	Bombillo LED 3v	UNIDAD	1	$	20.000	$3.800,000	$23.800,000
33	LABORATORIO	Bombillo LED para microscopio MOTIC BA310	UNIDAD	1	$	60.000	$11.400,000	$71.400,000
34	URGENCIAS	Bombillo LED laringoscopio	UNIDAD	1	$	60.000	$11.400,000	$71.400,000
35	CONSULTA EXTERNA	Bombillo para equipo de organos	UNIDAD	1	$	115.000	$21.850,000	$136.850,000
36	ODONTOLOGIA	Bombillo con sistema de iluminación LED	UNIDAD	1	$	180.000	$34.200,000	$214.200,000
37	CONSULTA EXTERNA	Bombillo para equipos de órganos WA 3000	UNIDAD	1	$	70.300	$13.357,000	$83.657,000
38	CONSULTA EXTERNA	Bombillo para equipos de órganos WA 3100	UNIDAD	1	$	70.000	$13.300,000	$83.300,000
39	ODONTOLOGIA	Bombillos halógenos para lampara de fotocurado DENTSPLY QHL 75 12V 75W	UNIDAD	1	$	79.850	$15.171,500	$95.021,500
40	ODONTOLOGIA	Bombillos para lampara de fototerapia	UNIDAD	1	$	69.580	$13.220,200	$82.800,200
41	ODONTOLOGIA	Boquilla para eyector	UNIDAD	1	$	20.000	$3.800,000	$23.800,000
42	CONSULTA EXTERNA	Brazalete 2 vías adulto extra grande sin latex	UNIDAD	1	$	98.500	$18.715,000	$117.215,000
43	CONSULTA EXTERNA	Brazalete 2 vías adulto sin latex	UNIDAD	1	$	40.000	$7.600,000	$47.600,000
44	URGENCIAS	Brazaletes accesorios una vía Adulto con conectores a manguera PNI	UNIDAD	1	$	35.000	$6.650,000	$41.650,000
45	URGENCIAS	Brazaletes accesorios una vía, pediátricos con conectores a manguera PNI	UNIDAD	1	$	35.000	$6.650,000	$41.650,000
46	VARIOS	Buje para vela	UNIDAD	1	$	4.099	$778,810	$4.877,810
47	RX	Bus de datos SE3	UNIDAD	1	$	130.000	$24.700,000	$154.700,000
48	CONSULTA EXTERNA	Bus trenzado de protección de pantalla de monitor mindray	UNIDAD	1	$	298.500	$56.715,000	$355.215,000
49	ODONTOLOGIA	Cabeza de contra angulo NSK	UNIDAD	1	$	210.000	$39.900,000	$249.900,000
50	CONSULTA EXTERNA	Cabeza de oftalmoscopio para equipo de organos de pared W.A	UNIDAD	1	$	600.000	$114.000,000	$714.000,000
51	CONSULTA EXTERNA	Cabeza de otoscopio para equipo de organos de pared W.A	UNIDAD	1	$	700.000	$133.000,000	$833.000,000
52	VARIOS	Cable de poder equipo médico	UNIDAD	1	$	100.000	$19.000,000	$17.850,000
53	CONSULTA EXTERNA	Cable ECG 5 derivaciones para monitor de signos vitales ipm10	UNIDAD	1	$	154.000	$29.260,000	$183.260,000
54	URGENCIAS	Cable Ecg Para Electrocardiografo mindray 12 derivadas reutilizable Benehearth R3	UNIDAD	1	$	350.000	$66.500,000	$416.500,000
55	VARIOS	Cable eléctrico #12	UNIDAD	1	$	12.900	$2.451,000	$15.351,000
56	CONSULTA EXTERNA	Cable en espiral para cabezotes de equipo de organos de pared WELCH ALLYN	UNIDAD	1	$	480.000	$91.200,000	$571.200,000
57	ODONTOLOGIA	Cambia fresas Estándar	UNIDAD	1	$	65.000	$12.350,000	$50.456,000
58	ODONTOLOGIA	Cambia fresas MINI	UNIDAD	1	$	65.000	$12.350,000	$50.337,000
59	ODONTOLOGIA	Canastilla para escupidera	UNIDAD	1	$	30.000	$5.700,000	$35.700,000
60	RX	Capacitor de 0,22F a 200VAC para compresor	UNIDAD	1	$	98.500	$18.715,000	$117.215,000
61	ODONTOLOGIA	Cheque de ½" galvanizado	UNIDAD	1	$	50.000	$9.500,000	$59.500,000
62	URGENCIAS	Clamps para electrocardiografo	UNIDAD	1	$	100.000	$19.000,000	$119.000,000
63	RX	Clavija codelca 15A para Rx	UNIDAD	1	$	50.000	$9.500,000	$26.180,000
64	RX	Clavija trifasica codelca	UNIDAD	1	$	80.000	$15.200,000	$42.959,000
65	LABORATORIO	Condensador microscopio olympus	UNIDAD	1	$	550.000	$104.500,000	$654.500,000
66	LABORATORIO	Condensador para microscopio	UNIDAD	1	$	690.000	$131.100,000	$664.020,000
67	VARIOS	Condensadores electrolíticos hasta 300 uF	UNIDAD	1	$	10.000	$1.900,000	$11.900,000
68	VARIOS	Cargador de Bateria Pulsoximetro portatil PM60	UNIDAD	1	$	280.000	$53.200,000	$333.200,000
69	VARIOS	Conector 12V	UNIDAD	1	$	20.000	$3.800,000	$23.800,000
70	ODONTOLOGIA	Conector de presion Unidad odontologica	UNIDAD	1	$	19.999	$3.799,810	$23.798,810
71	RX	Contactor de alta potencia	UNIDAD	1	$	189.999	$36.099,810	$115.430,000
72	ODONTOLOGIA	Contra angulo	UNIDAD	1	$	250.000	$47.500,000	$297.500,000
73	LABORATORIO	Correa agitador	UNIDAD	1	$	50.000	$9.500,000	$59.500,000
74	PARTOS	Correa de fijación para electrodos monitor fetal	UNIDAD	1	$	30.000	$5.700,000	$35.700,000
75	ODONTOLOGIA	Cruceta hidraulica	UNIDAD	1	$	4.999	$949,810	$5.948,810
76	LABORATORIO	Diafragma para microscopio	UNIDAD	1	$	235.900	$44.821,000	$280.721,000
77	ODONTOLOGIA	Eje scaler NSK	UNIDAD	1	$	199.999	$37.999,810	$237.998,810
78	ESTERILIZACION	Electrovalvula (vapor)	UNIDAD	1	$	250.000	$47.500,000	$297.500,000
79	ESTERILIZACION	Electrovalvula de paso de agua para autoclaves sterilof	UNIDAD	1	$	400.000	$76.000,000	$476.000,000
80	ESTERILIZACION	Electrovalvula para autoclave sterilof plus 3000	UNIDAD	1	$	425.000	$80.750,000	$505.750,000
81	ODONTOLOGIA	Embobinado para compresor	UNIDAD	1	$	250.000	$47.500,000	$265.965,000
82	URGENCIAS	Embobinado para succionador	UNIDAD	1	$	100.000	$19.000,000	$119.000,000
83	ESTERILIZACION	Empaque de puerta de autoclave aravel	UNIDAD	1	$	200.000	$38.000,000	$238.000,000
84	LABORATORIO	Empaque de tapa de centrifuga	UNIDAD	1	$	99.000	$18.810,000	$71.995,000
85	ESTERILIZACION	Empaque para esterilizador sterilof 3000 plus	UNIDAD	1	$	200.000	$38.000,000	$238.000,000
86	URGENCIAS	Electrodos de descarga desechables para desfibrilador	UNIDAD	1	$	210.000	$39.900,000	$249.900,000
87	ESTERILIZACION	Empaque para autoclave starclave 6 Lts	UNIDAD	1	$	180.000	$34.200,000	$214.200
88	ODONTOLOGIA	Empaque para pieza de alta	UNIDAD	1	$	30.000	$5.700,000	$35.700,000
89	ODONTOLOGIA	Empaque y rodamientos de micromotor	UNIDAD	1	$	99.999	$18.999,810	$118.998,810
90	LABORATORIO	Escobilla original Clay Adams	UNIDAD	1	$	140.100	$26.619,000	$166.719,000
91	LABORATORIO	Escobillas para centrifuga clay adams	UNIDAD	1	$	140.000	$26.600,000	$166.600,000
92	LABORATORIO	Escobillas para microcentrifuga Clay adams	UNIDAD	1	$	140.000	$26.600,000	$166.600,000
93	ODONTOLOGIA	Fibra optica lampara de fotocurado Portatil	UNIDAD	1	$	219.999	$41.799,810	$261.798,810
94	ODONTOLOGIA	Fibra optica lampara de fotocurado Dentsply QHL 75	UNIDAD	1	$	199.999	$37.999,810	$237.998,810
95	ODONTOLOGIA	Fibra optica lampara de fotocurado sunlite 1275	UNIDAD	1	$	210.000	$39.900,000	$249.900,000
96	ESTERILIZACION	Filtro de agua para autoclave	UNIDAD	1	$	89.500	$17.005,000	$106.505,000
97	ODONTOLOGIA	Filtro de aire para compresor	UNIDAD	1	$	45.000	$8.550,000	$53.550,000
98	ESTERILIZACION	Filtro de aire	UNIDAD	1	$	30.800	$5.852,000	$36.652,000
99	URGENCIAS	Filtro de aire nebulizador	UNIDAD	1	$	14.800	$2.812,000	$17.612,000
100	PARTOS	Filtro medix incubadora de transporte	UNIDAD	1	$	28.500	$5.415,000	$33.915,000
101	PARTOS	Filtro para incubadora	UNIDAD	1	$	45.000	$8.550,000	$53.550,000
102	URGENCIAS	Filtro para succionador portatil PAQ X3	UNIDAD	1	$	60.000	$11.400,000	$71.400,000
103	LABORATORIO	Filtros para equipo de quimica genesys 20	UNIDAD	1	$	120.000	$22.800,000	$142.800,000
104	URGENCIAS	Frasco para succionador portatil marca thomas	UNIDAD	1	$	72.200	$13.718,000	$85.918,000
105	VARIOS	Fuente de poder, adaptador AC/DC	UNIDAD	1	$	85.000	$16.150,000	$101.150,000
106	VARIOS	Fusible de 1, 1.5, 2, 3 Amperios	UNIDAD	1	$	2.100	$399,000	$1.547,000
107	RX	Fusible de precisión de 0.3 uAmperios para equipo de rx fijo americon	UNIDAD	1	$	250.000	$47.500,000	$297.500,000
108	URGENCIAS	Guia de papel para electrocardiografo BENEHEARTH R3	UNIDAD	1	$	100.000	$19.000,000	$119.000,000
109	URGENCIAS	Hoja para Laringoscopio	UNIDAD	1	$	440.000	$83.600,000	$523.600,000
110	ODONTOLOGIA	Holding con válvula para unidad odontologica	UNIDAD	1	$	60.000	$11.400,000	$71.400,000

111	VARIOS	Interruptor	UNIDAD	1	$ 7.200	$1.368,000	$8.568,000
112	ODONTOLOGIA	Jeringa Triple	UNIDAD	1	$ 81.700	$15.523,000	$97.223,000
113	RX	Juego de chapaletas para succionador thomas	UNIDAD	1	$ 79.999	$15.199,810	$95.198,810
114	URGENCIAS	Juego de chupas o perillas de succión para electrocardiografo	UNIDAD	1	$ 100.000	$19.000,000	$119.000,000
115	PARTOS	Juego de mangas incubadora	UNIDAD	1	$ 35.000	$6.650,000	$41.650,000
116	LABORATORIO	Kit de correas de carro de aguja para equipo de hematologia	UNIDAD	1	$ 800.000	$152.000	$892.500
117	LABORATORIO	Kit de mangueras equipo de hematologia	UNIDAD	1	$ 500.000	$95.000	$595.000
118	LABORATORIO	Kit de mantenimiento para equipo de hematologia BC-30s	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$608	$1.999.200
119	LABORATORIO	Kit de mantenimiento para equipo de hematología marca mindray (BA 3200, BA 2800) Compuesto por empaques, cubeta de secado, mangueras, cables y filtros.	UNIDAD	1	$ 1.900.000	$361.000	$1.856.400
120	ODONTOLOGIA	Kit de reparación compresor incluye rectificada, piston, anillos, guarda de motor	UNIDAD	1	$ 599.999	$113.999,810	$713.998,810
121	ODONTOLOGIA	Lampara LED para negatoscopio	UNIDAD	1	$ 149.999	$28.499,810	$95.200,000
122	ODONTOLOGIA	Lampara LED para unidad odontologica	UNIDAD	1	$ 800.000	$152.000,000	$690.200,000
123	ODONTOLOGIA	Llave de paso para unicad odontologica	UNIDAD	1	$ 20.598	$3.913,620	$24.511,620
124	ODONTOLOGIA	Manguera de tres vias para unidad odontologica	UNIDAD	1	$ 19.999	$3.799,810	$23.798,810
125	CONSULTA EXTERNA	Manguera entorchada para esfigmomanómetro	UNIDAD	1	$ 65.000	$12.350,000	$77.350,000
126	ODONTOLOGIA	Manguera espiral para pieza de mano	UNIDAD	1	$ 39.999	$7.599,810	$47.598,810
127	ODONTOLOGIA	Manguera odontologica de presión de aire de ¼" Tubing poliuretano resistente a alta presión, Temperatura De Trabajo: – 54 °C a + 93 °C Presión De Trabajo: 300 PSI	UNIDAD	1	$ 7.000	$1.330,000	$8.330,000
128	ODONTOLOGIA	Manguera odontológica de presión de aire de ¼"	UNIDAD	1	$ 7.000	$1.330,000	$8.330,000
129	VARIOS	Manguera de paciente para succión	UNIDAD	1	$ 20.000	$3.800,000	$23.800,000
130	ODONTOLOGIA	Manguera para desagüe para unidad odontologica 1/2" con acople 3 Bocas x 2.5 Mt	UNIDAD	1	$ 39.950	$7.590,500	$22.610,000
131	ODONTOLOGIA	Manguera para eyector	UNIDAD	1	$ 15.999	$3.039,810	$19.038,810
132	ODONTOLOGIA	Manguera para jeringa triple	UNIDAD	1	$ 18.999	$3.609,810	$22.608,810
133	URGENCIAS	Manguera PNI para monitor IPM10	UNIDAD	1	$ 110.000	$20.900,000	$130.900,000
134	URGENCIAS	Manguera siliconada paciente x3 mt	UNIDAD	1	$ 35.000	$6.650,000	$41.650,000
135	URGENCIAS	Manómetro de presión para Nebulizador	UNIDAD	1	$ 68.000	$12.920,000	$80.920,000
136	CONSULTA EXTERNA	Manometros para reloj de tensiometro	UNIDAD	1	$ 96.583	$18.350,770	$114.933,770
137	CONSULTA EXTERNA	Membrana para fonendoscopio	UNIDAD	1	$ 43.589	$8.281,910	$50.337,000
138	ODONTOLOGIA	Metros de manguera de alta presión 300 PSI	UNIDAD	1	$ 9.999	$1.899,810	$11.898,810
139	VARIOS	Metros encauchetado calibre 12	UNIDAD	1	$ 10.000	$1.900,000	$11.900,000
140	ESTERILIZACION	Micro switch auto clave	UNIDAD	1	$ 20.000	$3.800,000	$23.800,000
141	LABORATORIO	Micro Switch BH Qiao H (BA 3200)	UNIDAD	1	$ 29.999	$5.699,810	$35.698,810
142	ODONTOLOGIA	Motor de elevación para unidad odontologica	UNIDAD	1	$ 599.999	$113.999,810	$713.998,810
143	ODONTOLOGIA	Micromotor	UNIDAD	1	$ 599.999	$113.999,810	$713.998,810
144	LABORATORIO	Microswitch centrifuga	UNIDAD	1	$ 68.500	$13.015,000	$81.515,000
145	ODONTOLOGIA	Motor para compresor H/P	UNIDAD	1	$ 899.999	$170.999,810	$1.070.998,810
146	PARTOS	Motor para incubadora	UNIDAD	1	$ 658.888	$125.188,720	$784.076,720
147	LABORATORIO	Motor para microcentrifuga clay adams	UNIDAD	1	$ 580.000	$110.200,000	$690.200,000
148	VARIOS	Mts tubo de cobre flexible ¼	UNIDAD	1	$ 7.899	$1.500,810	$7.140,000
149	LABORATORIO	Objetivo para microscopio	UNIDAD	1	$ 350.000	$66.500,000	$416.500,000
150	LABORATORIO	Oculares para microscopio	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$190.000,000	$1.190.000,000
151	CONSULTA EXTERNA	Olivas para fonendoscopio par	UNIDAD	1	$ 50.000	$9.500,000	$59.500,000
152	URGENCIAS	Palas de Electrodos de extremidades EKG x4	UNIDAD	1	$ 120.000	$22.800,000	$142.800,000
153	URGENCIAS	Paletas de desfibrilador Mediana D500	UNIDAD	1	$ 2.500.000	$475.000	$2.975.000
154	VARIOS	Panel led 18W	UNIDAD	1	$ 100.000	$19.000,000	$78.540,000
155	URGENCIAS	Pantalla para monitor EDAN	UNIDAD	1	$ 1.500.000	$285.000	$1.785.000
156	LABORATORIO	Pantalla tactil para ecuipo de quimica mindray ba-88a	UNIDAD	1	$ 3.100.000	$589.000	$3.689.000
157	URGENCIAS	Pantalla touchscreen para monitor de signos vitales mindray IPM10	UNIDAD	1	$ 1.800.000	$342.000	$2.142.000
158	ODONTOLOGIA	Pedal electrico	UNIDAD	1	$ 99.999	$18.999,810	$118.998,810
159	ODONTOLOGIA	Pedal Neumatico para unidad odontologica	UNIDAD	1	$ 119.930	$22.786,700	$108.290,000
160	CONSULTA EXTERNA	Pera con válvula para tensiómetro	UNIDAD	1	$ 20.000	$3.800,000	$23.800,000
161	ODONTOLOGIA	Pieza de alta	UNIDAD	1	$ 999.999	$189.999,810	$1.189.998,810
162	VARIOS	Pila 9v marca gp	UNIDAD	1	$ 20.000	$3.800,000	$23.800,000
163	VARIOS	Pila CR1220 X3 UNICADES	UNIDAD	1	$ 15.000	$2.850,000	$17.850,000
164	VARIOS	Pila cuadrada 9v recargable con cargador	UNIDAD	1	$ 99.999	$18.999,810	$118.998,810
165	VARIOS	Pila tipo C	UNIDAD	1	$ 20.000	$3.800,000	$23.800,000
166	VARIOS	pilas cr2032 x 5 unidades	UNIDAD	1	$ 15.010	$2.851,900	$17.861,900
167	VARIOS	Pilas D+	UNIDAD	1	$ 9.000	$1.710,000	$10.710,000
168	URGENCIAS	Piston para nebulizador	UNIDAD	1	$ 5.300	$1.007,000	$6.307,000
169	LABORATORIO	Platina de microscopio	UNIDAD	1	$ 450.000	$85.500,000	$535.500,000
170	VARIOS	Potenciómetro	UNIDAD	1	$ 10.000	$1.900,000	$11.900,000
171	ODONTOLOGIA	Presostato para compresor de unidad odontologica	UNIDAD	1	$ 150.000	$28.500,000	$178.500,000
172	ESTERILIZACION	Puerta y sistema de sellado para autoclave sterilof 3000 plus	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$190.000	$1.190.000
173	PARTOS	Pulsador de eventos monitor fetal	UNIDAD	1	$ 200.000	$38.000,000	$238.000,000
174	ODONTOLOGIA	Racor 1/2	UNIDAD	1	$ 5.000	$950,000	$5.950,000
175	VARIOS	Relay	UNIDAD	1	$ 20.500	$3.895,000	$24.395,000
176	PARTOS	Resistencia para servocuna	UNIDAD	1	$ 450.000	$85.500,000	$535.500,000
177	ODONTOLOGIA	Racor 1/4	UNIDAD	1	$ 5.000	$950,000	$5.950,000
178	ODONTOLOGIA	Racor 1/8	UNIDAD	1	$ 5.000	$950,000	$5.950,000
179	VARIOS	Rectificadores de votaje	UNIDAD	1	$ 9.000	$1.710,000	$10.710,000
180	ODONTOLOGIA	Regulador de aire	UNIDAD	1	$ 135.800	$25.802,000	$161.602,000
181	ODONTOLOGIA	Regulador de aire con trampa de agua	UNIDAD	1	$ 180.000	$34.200,000	$214.200,000
182	URGENCIAS	Reguladores para bala de oxigeno	UNIDAD	1	$ 457.000	$86.830,000	$543.830,000
183	ODONTOLOGIA	Rejilla para escupidera	UNIDAD	1	$ 10.000	$1.900,000	$11.900,000
184	ESTERILIZACION	Resistencia para autoclave sterilof 3000 plus	UNIDAD	1	$ 280.500	$53.295,000	$333.795,000
185	LABORATORIO	Revolver para microscopio	UNIDAD	1	$ 855.560	$162.556	$1.018.116
186	ODONTOLOGIA	Rodamientos y empaques para compresor	UNIDAD	1	$ 129.999	$24.699,810	$154.698,810
187	LABORATORIO	Selector de microcentrifuga	UNIDAD	1	$ 268.500	$51.015,000	$319.515,000
188	PARTOS	Sensor de temperatura incubadora	UNIDAD	1	$ 200.000	$38.000,000	$238.000,000
189	URGENCIAS	Sensor SPO2 oximetria para adulto	UNIDAD	1	$ 210.100	$39.919,000	$250.019,000
190	URGENCIAS	Sensores de Pulso Oximetro pediátrico para monitor Mindray IPM 10	UNIDAD	1	$ 256.800	$48.792,000	$305.592,000

191	ODONTOLOGIA	Socket de lampara de unidad odontologica	UNIDAD	1	$	20.100	$3.819,000	$23.919,000
192	URGENCIAS	Socket para laringoscopio welch allyn	UNIDAD	1	$	229.500	$43.605,000	$273.105,000
193	PARTOS	Sondas de pulsoximetro neonatal	UNIDAD	1	$	250.000	$47.500,000	$297.500,000
194	ODONTOLOGIA	Soporte de caucho para compresor	UNIDAD	1	$	9.000	$1.710,000	$10.710,000
195	LABORATORIO	Soporte microcentrifuga	UNIDAD	1	$	320.000	$60.800,000	$380.800,000
196	ODONTOLOGIA	Switch de control de precisión para compresor	UNIDAD	1	$	70.500	$13.395,000	$83.895,000
197	ODONTOLOGIA	Switch de control de presión para unidad odontologica	UNIDAD	1	$	109.999	$20.899,810	$130.898,810
198	VARIOS	Switch pulsador	UNIDAD	1	$	9.999	$1.899,810	$11.898,810
199	ODONTOLOGIA	T hidraulica	UNIDAD	1	$	5.999	$1.139,810	$7.138,810
200	URGENCIAS	Tamiz de concentrador de oxigeno THOMAS	UNIDAD	1	$	24.000	$4.560,000	$28.560,000
201	ODONTOLOGIA	Tanque auxiliar para unidad odontologica	UNIDAD	1	$	79.999	$15.199,810	$95.198,810
202	ODONTOLOGIA	Tanque para compresor de aire de 1Hp	UNIDAD	1	$	409.588	$77.821,720	$487.409,720
203	ODONTOLOGIA	Tapizado general de Unidad odontologica	UNIDAD	1	$	699.999	$132.999,810	$832.998,810
204	ODONTOLOGIA	Tanque para compresor de aire de 2Hp	UNIDAD	1	$	709.999	$134.899,810	$844.898,810
205	URGENCIAS	Tapa en goma para succionador con válvula de seguridad	UNIDAD	1	$	48.000	$9.120,000	$57.120,000
206	PARTOS	Tapa para impresora monitor fetal	UNIDAD	1	$	95.000	$18.050,000	$113.050,000
207	ODONTOLOGIA	Tapa para pieza de alta	UNIDAD	1	$	49.999	$9.499,810	$59.498,810
208	LABORATORIO	Tarjeta de control de centrifuga clay adams dinak3	UNIDAD	1	$	500.000	$95.000,000	$595.000,000
209	PARTOS	Tarjeta principal Servocuna olidef MATRIX SC	UNIDAD	1	$	800.000	$152.000,000	$952.000,000
210	LABORATORIO	Tarjeta de control para equipo de quimica Mindray Ba 88 a	UNIDAD	1	$	4.000.000	$760.000	$4.760.000
211	PARTOS	Tarjeta de control para incubadora de transporte olidef	UNIDAD	1	$	4.000.000	$760.000	$4.760.000
212	LABORATORIO	Tarjeta de control para microscopio	UNIDAD	1	$	350.000	$66.500,000	$416.500,000
213	PARTOS	Tarjeta de control para monitor fetal mediana FM-20	UNIDAD	1	$	600.000	$114.000,000	$714.000,000
214	ODONTOLOGIA	Tarjeta de control para unidad odontologica	UNIDAD	1	$	650.000	$123.500,000	$773.500,000
215	URGENCIAS	Tarjeta de electrocardiografo Benehearth R3	UNIDAD	1	$	1.000.000	$190.000	$1.190.000
216	URGENCIAS	Tarjeta de monitor de signos vitales	UNIDAD	1	$	1.600.000	$304.000	$1.904.000
217	URGENCIAS	Tarjeta de sensor para bomba de infusión mindray sk	UNIDAD	1	$	1.000.000	$190.000	$1.190.000
218	ESTERILIZACION	Tarjeta principal de autoclave steriloff	UNIDAD	1	$	800.000	$152.000,000	$952.000,000
219	CONSULTA EXTERNA	Tarjeta principal equipo de organos Riester ri-former	UNIDAD	1	$	1.520.000	$288.800,000	$1.808.800,000
220	ODONTOLOGIA	TEE	UNIDAD	1	$	29.999	$5.699,810	$35.698,810
221	LABORATORIO	Temporizador para microcentrifuga thermo fisher	UNIDAD	1	$	410.000	$77.900,000	$487.900,000
222	LABORATORIO	Temporizador para microcentrifuga clay adams dinac III	UNIDAD	1	$	406.400	$77.216,000	$483.616,000
223	LABORATORIO	Termostato ksd	UNIDAD	1	$	98.500	$18.715,000	$65.060,000
224	ESTERILIZACION	Timer para autoclave sterilof 3000 plus	UNIDAD	1	$	98.000	$18.620,000	$116.620,000
225	VARIOS	Toma electrica	UNIDAD	1	$	25.000	$4.750,000	$29.750,000
226	LABORATORIO	Toroide	UNIDAD	1	$	186.900	$35.511,000	$216.580,000
227	ODONTOLOGIA	Trampa de agua de ½ " galvanizado	UNIDAD	1	$	49.999	$9.499,810	$59.498,810
228	PARTOS	Transductor de fetocardia para monitor fetal edan F3	UNIDAD	1	$	1.400.000	$266.000	$1.666.000
229	PARTOS	Transductor de fetocardia para doopler fetal edan	UNIDAD	1	$	210.000	$39.900,000	$249.900,000
230	PARTOS	Transductor de ultrasonido para monitor fetal edan F3	UNIDAD	1	$	1.800.000	$342.000	$2.142.000
231	ODONTOLOGIA	Transformador 12 V	UNIDAD	1	$	79.999	$15.199,810	$95.198,810
232	ODONTOLOGIA	Turbina para pieza de alta referencia push button	UNIDAD	1	$	350.000	$66.500,000	$416.500,000
233	ODONTOLOGIA	Turbinas estándar para pieza de alta odontología	UNIDAD	1	$	200.000	$38.000,000	$238.000,000
234	ODONTOLOGIA	Turbinas mini para pieza de alta odontología	UNIDAD	1	$	150.000	$28.500,000	$178.500,000
235	VARIOS	Unión (reducción)	UNIDAD	1	$	2.500	$475,000	$2.975,000
236	VARIOS	Uniones	UNIDAD	1	$	2.999	$569,810	$3.451,000
237	VARIOS	UPS on line 3kva	UNIDAD	1	$	4.250.000	$807.500	$5.057.500
238	ODONTOLOGIA	Válvula cambia vías para unidad odontologica	UNIDAD	1	$	50.700	$9.633,000	$60.333,000
239	ODONTOLOGIA	Valvula cheque	UNIDAD	1	$	24.599	$4.673,810	$29.272,810
240	ODONTOLOGIA	Valvula de paso	UNIDAD	1	$	20.999	$3.989,810	$24.988,810
241	ODONTOLOGIA	Válvula de alivio	UNIDAD	1	$	20.999	$3.989,810	$24.988,810
242	URGENCIAS	Válvula de nebulizador Thomas 1145	UNIDAD	1	$	99.000	$18.810,000	$117.810,000
243	ESTERILIZACION	Válvula de seguridad autoclave	UNIDAD	1	$	120.000	$22.800,000	$142.800,000
244	ODONTOLOGIA	Válvula on/off para unidad odontologica	UNIDAD	1	$	49.999	$9.499,810	$59.498,810
245	ODONTOLOGIA	Valvula para eyector	UNIDAD	1	$	50.000	$9.500,000	$59.500,000
246	ODONTOLOGIA	Válvula piloto	UNIDAD	1	$	40.000	$7.600,000	$47.600,000
247	ODONTOLOGIA	Valvula tanque de agua	UNIDAD	1	$	50.000	$9.500,000	$59.500,000
248	VARIOS	Ventilador 12v 0,16A	UNIDAD	1	$	262.500	$49.875,000	$312.375,000
249	PARTOS	Ventilador para incubadora	UNIDAD	1	$	350.000	$66.500,000	$416.500,000
TOTAL								$93.291.701

TERCERA - LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución se llevará a cabo en la ciudad de Villavicencio y en los 17 municipios adscritos **CUARTA - VALOR DEL CONTRATO:** El Contratista recibirá de la **ESE "SOLUCION SALUD"** en contraprestación la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120'000.000) como monto agotable,** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, nacionales y departamentales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **QUINTA - FORMA DE PAGO:** Será cancelado mensualmente mediante la presentación de la cuenta de cobro y visto bueno por parte del supervisión, dicho valor corresponderá al suministro de repuestos y facturación correspondiente al pedido solicitado dentro del periodo contractual, para lo cual se requiere informe de contratista debidamente soportado, factura o documento equivalente, incluido IVA y demás contribuciones si a ello hubiere lugar, así como la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **SEXTA - TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** el tiempo estimado para la ejecución del contrato es de doscientos cuarenta y ocho (248) días. **SEPTIMA**

VIGENCIA: El contrato tendrá un término de vigencia igual al del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. **PARÁGRAFO:** El contratista podrá suspender la ejecución del presente contrato, previa autorización escrita de La E.S.E. cuando se presenten factores insuperables que así lo justifiquen. La prórroga del contrato deberá ser aprobada por la entidad contratante; la suspensión deberá hacerse constar en acta suscrita por el supervisor y el contratista, con el visto bueno de La ESE "SOLUCION SALUD". **OCTAVA - SUPERVISION:** La supervisión la ejecutará la E.S.E. SOLUCIÓN SALUD, a través del funcionario designado por la Gerencia de La E.S.E "SOLUCIÓN SALUD, quien tendrá las siguientes funcione: **1)** Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato. **2)** Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. **3)** Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. **4)** Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. **5)** Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución. **6)** Dar cumplimiento al Acuerdo 003 de 2014, por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación, Interventoría y Supervisión del E.S.E. Departamental "Solución Salud". **PARÁGRAFO:** Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al contratista como a la entidad contratante. **NOVENA - OBLIGACIÓN DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DE LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD":** En cumplimiento del objeto del contrato la ESE Solución Salud del Meta, se deberá comprometer a: **1)** Cancelar el valor pactado de acuerdo a las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos. **3)** Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. **4)** Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones E.S.E. Departamental "Solución Salud" en los casos que se requiera. **5)** Las demás estipuladas en el cuerdo 003 de 2014, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato. **B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1)** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado. **2)** Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar. **3)** Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **4)** Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales. **5)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. **6)** Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entrabamientos que pudieren presentarse. **7)** Atender los requerimientos efectuados por el CONTRANTE. **8)** Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. **9)** Las demás que se desprendan y se relacionen en los términos de la oferta, del contrato y de la Ley. **C). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: El contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental "Solución Salud" a: 1) Acatar las indicaciones que la gerencia de la E.S.E. o la que la supervisión señale en cumplimiento del objeto contratado conforme al contenido y condiciones del contrato. 2) Entregar todos los equipos dando cumplimiento a las características requeridas por la entidad dentro del plazo establecido, respondiendo por los elementos defectuosos o de mala calidad, entregando la correspondiente garantía de los elementos. 3) Avisar con la debida anticipación la solicitud o prórroga del contrato si el caso y de conformidad con la ley. 4) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita de la E.S.E. Departamental "Solución Salud". 5) Notificar con la debida anticipación al supervisor del contrato cualquier novedad que se le presente en la entrega de los dosímetros y entrega de certificados de lectura de los mismos. 6) Informar al supervisor del contrato de las fallas o percances que se puedan presentar en la entrega de los equipos. 7) Responder pecuniariamente cuando con ocasión de que los elementos presenten daños contra la entidad o contra terceros. 8) Las demás que, en el

transcurso de la ejecución del contrato sean necesarias para su correcto e idóneo cumplimiento. 9) Garantizar que los equipos a entregar no sean remanentes facturados para cumplir lo pactado dentro de los términos y condiciones del contrato. 10) Disponer del recurso humano y tecnológico necesario para garantizar el debdo cumplimiento del contrato. 11) EL contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los pecios ofertados en la propuesta. 12) Garantizar la afiliación ante el sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normativa vigente. 13) Las obligaciones establecidas para el contratista serán también de obligatorio cumplimiento para sus posibles empleados, tanto externos como internos y subcontratistas, por lo que el contratista responderá frente al contratante si las obligaciones son incumplidas por tales empleados, por lo que el contratista informará a la empresa en debido tiempo y debida forma el nombre de cada uno de los empleados o dependientes que tengan bajo su responsabilidad obligaciones inherentes a la ejecución idónea del contrato. **DECIMA - PARTIDA PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará al rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.06.01.01 (Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos – Nivel central) por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120'000.000) como monto agotable**, según disponibilidad presupuestal No. **225 del 06 de marzo de 2023.** La E.S.E. Departamental "Solución Salud", exigirá para la ejecución del contrato las siguientes garantías descritas en el Capítulo VIII del Acuerdo No. 003 de 2014 así: Garantía Única, debiéndose amparar los siguientes riesgos: **1)** De cumplimiento del contrato, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y un término de vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2)** Del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía de quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y tres (3) años más. **3)** De buena calidad del bien o servicio, en cuantía del 10 por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más. **4)** De responsabilidad civil extracontractual, constituir garantía por la suma de 200 SMLMV, por una vigencia igual al término de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías. **PARÁGRAFO: APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Las garantías exigidas por la entidad deberán ser aprobadas como requisito de ejecución, Articulo 34. Acuerdo 003 de 2014. **DÉCIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad, el Contratista pagara a La Empresa Social del Estado E.S.E. una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que imponga tal suma. El Contratista autoriza desde ya a La E.S.E. para tomar directamente dicha suma del saldo que se le adeude; el valor que se haga efectivo, se considerara como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados a La E.S.E. **DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS:** Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, en caso de incumplimiento parcial de una cualquiera de sus obligaciones, el Contratita pagará a La empresa contratante, una suma equivalente al uno (1%) por ciento del valor total del contrato por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, sin que para el efecto se requiera de acto administrativo que así lo declare. El Contratista autoriza desde ya a La E.S.E. tomar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado. **DÉCIMA TERCERA - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** La ESE Solución Salud podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley y lo estipulado en el

acuerdo 003 de 2014. **DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Harán parte integral de este contrato, el estudio de conveniencia y oportunidad, la invitación y la propuesta, actas y demás que se produzcan durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** Los documentos relacionados con el presente contrato de conformidad con el acuerdo 003 de 2014 y demás normas legales concordantes vigentes, reposan en los archivos de la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. "Solución Salud". **DÉCIMA QUINTA - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:** El Contratista, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señaladas taxativamente en los pliegos de condiciones. **DECIMA SEXTA - NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá e interpretará de conformidad con las disposiciones del Acuerdo 003 de 2014, modificado por el Acuerdo 001 de 2015, de los Códigos de Comercio y Civil y demás normas concordantes. **PARAGRAFO: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este contrato serán a cargo del CONTRATISTA, quien autoriza para que de las sumas que se le adeuden se le hagan los descuentos y retenciones fiscales que resulten procedentes. **DÉCIMA SÉPTIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de Villavicencio - Meta. **DÉCIMA OCTAVA**: La Empresa Social del Estado E.S.E "Solución Salud", no responderá por salarios prestaciones sociales y demás derechos laborales, etc., por vinculación del personal, o celebración de subcontratos para el cumplimiento del objeto de este contrato, los cuales son responsabilidad absoluta del contratista. **DÉCIMA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** La Empresa contratante podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según lo preceptuado por el Acuerdo 003 de 2014. Así mismo por: **1)** Incumplimiento o retardo injustificado de las obligaciones del presente contrato. **2)** La disolución de la persona jurídica contratista. **3)** Intervención o liquidación de alguna de las partes con la cual se celebró el contrato. **4)** Cuando el contratista esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad. **5)** Cuando se pruebe que el contratista empleó maniobras engañosas o fraudulentas para hacerse adjudicar el contrato, o por suministro de documentos apócrifos. **6)** Cuando se presenten hechos que amenacen en forma grave la ejecución del contrato. **7)** Las demás consagradas en la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** También podrá terminarse el contrato de manera anticipada: **1)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a LA ESE "Solución Salud". **2)** Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar con su ejecución. **3)** Por agotamiento del objeto contratado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La terminación anticipada se hará constar en acta suscrita por las partes y en consecuencia inmediatamente deberá liquidarse el presente contrato. **VIGÉSIMA - DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del objeto contratado, se realizará la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por el acuerdo 003 de 2014. **VIGÉSIMA PRIMERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito, se firme por las partes, se expida el registro presupuestal. Para su ejecución se requiere, la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación, amigable composición y/o transacción, acuerdo 003 de 2014. **VIGÉSIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la ESE Solución Salud por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la ESE Solución Salud. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y

oportunamente la defensa de la ESE Solución Salud, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que no lo hiciere el contratista, la ESE Solución Salud tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito. **VIGÉSIMA CUARTA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA reconoce y acepta que guardara absoluta reserva sobre toda la información que reciba o a la que tenga acceso con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato, incluyendo, sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero, comercial, político, procedimientos u operaciones de LA ESE "SOLUCIÓN SALUD", especialmente de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento. **PARÁGRAFO**. La obligación de confidencialidad de EL CONTRATISTA no se extiende en ningún caso a (i) información que fuera del dominio público antes o durante la existencia de este documento, e (ii) información que deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden. **VIGÉSIMA QUINTA - DATOS DE CONTACTOS:** La ESE "Solución Salud", se obliga a tener como único canal de comunicación al Representante Legal del CONTRATISTA y las notificaciones se surtirán a las siguientes direcciones: EL CONTRATISTA en la Carrera 71 No. 50-31 en la ciudad de Bogotá y La ESE "Solución Salud", en la Calle 37 No. 41-80 en la ciudad de Villavicencio. **VIGÉSIMA SEXTA - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente, que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

En constancia se firma en día 28 ABR 2023

JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES
Gerente

A&E ACCESORIO Y EQUIPOS BIOMÉDICOS S.A.S.
R.L. **900455887-3**
Contratista.

Proyectó:	*Abogado Especializado Oficina Asesora Jurídica*	*Daniel Camacho Hernández*	
Revisó:	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*Lyda Susana Gutiérrez Muñoz*	